

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11087 *APLICACIONES ESPECIALES DE INGENIERÍA CIVIL, S.A.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
APLICACIONES ESPECIALES DE LOGÍSTICA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Juntas Generales de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A., y Aplicaciones Especiales de Logística, S.L., celebradas con carácter Universal el 25 de julio de 2014, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Aplicaciones Especiales de Logística, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial de fecha 11 de julio, suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Burgos; así como a los balances de escisión cerrados a 30 de junio de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las mismas. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración de Aplicaciones Especiales de Ingeniería Civil, S.A.- María de las Mercedes Isabel Rodríguez Blanco y el Secretario del Consejo de Administración de Aplicaciones Especiales de Logística, S.L.- Carlos Francisco Gómez Rodríguez.

ID: A140053738-1